

COBERTURAS DE GASTOS MEDICOS

Máximo vitalicio	Q.	2,000,000.00
Reducción a los 65 años	Q.	1,000,000.00
Cobertura máxima anual, año póliza	Q.	150,000.00
Máximo vitalicio por sida	Q.	220,000.00
Deducible anual	Q.	1,000.00
Porcentaje de reembolso		80%
Cuarto y alimentos diario	Q.	1,000.00
Cuarto intensivo		80%
Ambulancia terrestre		80%
Ambulancia aérea	Q.	85,000.00
Ayuda de sepelio por fallecimiento de uno o más dependientes	Q.	10,000.00
Cobertura		Centroamericana

FORMAS DE USO DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS.

1. USTED PAGA Y RECLAMA

En este sistema usted busca al doctor, farmacia, laboratorio u hospital, paga el valor de los servicios y luego presenta su reclamo para que le reembolsen la mayor parte de sus gastos.

En este caso usted tiene que saber cómo hacer su reclamo:

- En primer lugar, hay que completar un Formulario de Reclamación que lo llenará tanto usted, su médico y el Colegio.
- Además del Formulario de Reclamación, usted deberá presentar todas las facturas originales de médicos, farmacias, laboratorios, hospitales, etc.
- En las facturas debe indicarse el nombre de la persona que recibió el tratamiento.
- Las facturas de laboratorio y rayos X deben acompañarse de la orden del médico indicando a quién le ordenaron los exámenes y resultados de los mismos.
- En cuanto a la factura de medicinas, también tiene que estar acompañada por la receta del médico indicando a quién, por cuánto tiempo y qué cantidades de medicinas se recetaron.
- Las facturas deben ser emitidas a nombre del asegurado titular.

Toda la papelería debe ser enviada a **TECNISEGUROS** para tramitar su reclamo y si todo está correcto, usted recibirá el reembolso del 80% luego de satisfacer el deducible anual.

No se olvide que la póliza sólo reembolsa los valores "**Razonables y Acostumbrados**" por lo que es importante que negocie el costo de los servicios.

2. USANDO LA "RED DE PROVEEDORES NEGOCIADOS "

La ventaja cuando usa **RPN** es que no tiene que pagar toda la cuenta sino sólo una pequeña parte y el resto lo mandaremos a pagar nosotros directamente al proveedor como se explica a continuación.

CARNET DE IDENTIFICACIÓN

En primer lugar usted debe tener un carnet con sus datos que le servirá para identificarse.

A DONDE IR

No espere hasta que se enferme o tenga un accidente para saber a dónde ir:

En primer lugar, deberá averiguar qué médicos están registrados en la Red. La mejor forma es preguntar a sus amigos o parientes sobre médicos de su confianza que sean afiliados a RPN; o bien visite la página de Internet www.rpnglobal.com.

Se encuentra disponible la aplicación RPN para móviles, puede descargarla, ingresar su número de carnet y fecha de nacimiento, podrá buscar los datos de todos los proveedores.

Luego, es bueno que sepa qué Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Rayos X pertenecen a la Red para que tenga esta información a mano cuando la necesite.

Finalmente, si en algún momento tuviera que ser hospitalizado, es mejor que desde ahora decida el hospital que usted preferiría utilizar para familiarizarse con el funcionamiento de RPN en el mismo, como se explica más adelante.

CONSULTA AL MEDICO

Si usted necesita consultar un médico por cualquier malestar o en caso de un accidente, es muy fácil hacerlo:

- Acuda con el médico de **RPN** que usted escogió, haga la cita y preséntele su carnet, únicamente pagará Q.70.00 por el valor de la consulta, si acude a las clínicas de CAMPI pagará Q.40.00.

Recuerde que el asegurado sin dependientes tiene derecho a 4 consultas al año y los asegurados con dependientes tienen derecho a 8 consultas al año, de requerir más consultas debe pagarlas y realizar su reclamo de forma convencional. En Campi no se tiene límite de consultas.

EXAMENES DE LABORATORIO Y RAYOS X

Posiblemente el médico necesita ordenar algunos exámenes de laboratorio y rayos X para saber cuál es el mejor tratamiento. Si es así, siga los siguientes pasos:

- El médico le dará la orden de laboratorio o rayos X en un formulario de **RPN** color azul.
- Si se trata de procedimientos especiales de diagnóstico tales como **Tomografía, Ultrasonido obstétrico, Resonancia Magnética, Endoscopia, Centellograma, Densitometría Ósea, Ecocardiograma, Electromiograma, Aparato Holter, Fisioterapias y todos los procedimientos realizados en clínica**, la orden debe autorizarla RPN y luego podrá hacerse estos exámenes, la orden debe enviarla a la dirección autorizacionesrpn@tecniseguros.com.
- Para cualquier otro examen, usted se puede presentar con la orden del médico directamente al laboratorio o centro radiológico llevando su carnet y ellos le harán los exámenes ordenados.
- Para exámenes de laboratorio y de radiología donde no se requiere autorización, usted pagará únicamente el 25% del valor de los mismos, y para exámenes especiales de diagnóstico que si requieren de autorización usted pagará el 30% del valor de los mismos, el resto lo pagaremos nosotros directamente al proveedor afiliado a RPN. En Campi pagará el 10% del valor de los exámenes.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN CLINICA

Para procedimientos en clínica cuyo valor no estuviera contemplado dentro del valor de la consulta, se requerirá una autorización antes de practicar tal procedimiento, por lo que el médico debe completar la solicitud correspondiente y enviarla a RPN.

ATENCION DE EMERGENCIA EN UN HOSPITAL

Si tiene necesidad de asistir a la emergencia del hospital por alguna enfermedad o accidente, pero no necesita ser hospitalizado, por este servicio únicamente pagará Q.700.00 si la emergencia es tratada bajo un hospital del sistema ECONOMICO de RPN, Q.800.00 si la emergencia es tratada en un hospital del sistema BASICO, Q.500.00 si es un hospital departamental y Q.150.00 en CAMPI, hospitales la Paz Q.800.00

HOSPITALIZACION POR EMERGENCIA

En caso de una emergencia, el asegurado debe acudir a un hospital afiliado llevando su carnet.

El hospital será quien se encargue de tramitar la autorización correspondiente.

El copago que le corresponde efectuar al asegurado en caso de hospitalización por emergencia, dependerá del hospital que elija.

HOSPITALIZACION PROGRAMADA

Si el médico estima que el asegurado necesita ser hospitalizado por un tratamiento o intervención quirúrgica, deberá de proceder de la siguiente forma:

El médico le entregará un formulario de Solicitud de Hospitalización, acompañado de los resultados de los exámenes que ayudaron a definir la hospitalización.

Será necesario pedir la autorización por lo menos 3 días hábiles antes de la hospitalización.

La documentación deberá ser enviada a RPN en donde los médicos asesores analizarán el contenido de esta información, y puede suceder cualquiera de las siguientes dos situaciones:

- Recibe la autorización.
- Se le solicita una segunda opinión.

En cualquiera de las dos situaciones, el asegurado es quien decide hospitalizarse, y deberá ponerse de acuerdo con su médico y el hospital para determinar su fecha de ingreso, al ingresar deberá llevar la autorización que RPN le ha extendido y su carnet.

El copago que le corresponde efectuar al asegurado en caso de hospitalización, dependerá del hospital que elija.

Si utiliza un hospital del Plan Económico únicamente pagará el 20% del total de la cuenta, hospitales la Paz 30% y hospitales departamentales 10%.

Si utiliza un hospital del Plan Básico pagará 35% del total de la cuenta.

Nota: Si la hospitalización se da en hora y día inhábil, es muy probable que el hospital solicite un cheque en garantía por el total de la cuenta y un cheque por el copago, esto mientras RPN manda la autorización del caso la cual se tramita al siguiente día hábil de la hospitalización.

COMPRA DE MEDICAMENTOS

La compra de medicamentos únicamente serán cubiertos bajo reembolso convencional, pagando el 100% y realizando el reclamo por medio del formulario de reclamación.

No se reembolsarán medicamentos por las siguientes enfermedades crónicas:

Hipertensión Arterial, Insuficiencias Cardíacas, Diabetes (cualquier tipo), Hipotiroidismo, Hipertiroidismo.

PROCEDIMIENTO PARA ENVIAR SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES

A continuación encontrará el procedimiento para enviar las solicitudes de autorizaciones:

Debe enviar todas sus solicitudes a la dirección autorizacionesrpn@tecniseguros.com. En esta dirección únicamente se le dará trámite a las siguientes solicitudes:

Procedimientos especiales de diagnóstico RPN.
Hospitalizaciones RPN.

Cualquier otro trámite no relacionado a los puntos anteriores no será procesado por el sistema y deben enviarlo a la dirección servicioalcliente@tecniseguros.com necesitan atención adicional

pueden comunicarse con el Departamento de Servicio al Cliente de Tecniseguros, Call Center 2338-7070

Si usted quisiera dar una instrucción especial o comentar algo al respecto de la solicitud que está enviando, deberán anotarlo en el formato ya que el sistema no lee el texto del correo electrónico.

La solicitud deberá enviarse una sola vez para evitar duplicidad, lo cual generará atraso.

Para que la solicitud sea tramitada favor de enviar el documento en formato: PDF, JPG.

ASISTO SALUD 2285-5050

Por medio de este servicio, puede obtener:

- Orientación médica telefónica
- Visita médica a domicilio con médico general.
- Servicio de ambulancia en caso de emergencia.
- Repatriación de restos por fallecimiento.
- Servicio de referencias médicas y hospitalarias.

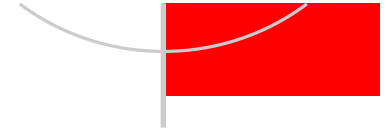
El servicio de visitas domiciliarias y ambulancias se brindan hasta el kilómetro 25 del perímetro de la capital, excluidas zonas rojas, 2 eventos al año por familia.

TECNISEGUROS, CORREDORES DE SEGUROS, S.A.
Avenida Reforma 9-00 Zona 9, Edificio Plaza Panamericana,
Planta Baja
Call Center: 2338-7070
e-mail: servicioalcliente@tecniseguros.com

SEGUROS DE
OCCIDENTE | **Confío**



DESCRIPCION DE SU PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS MEDICOS



Preparado por:



**Le recomendamos leer detenidamente el
contenido de este folleto**